

# PROVINCIA DE SALTA



## BOLETIN OFICIAL

AÑO XXI — N° 3921	JUEVES 2 DE NOVIEMBRE DE 1950	CORREO ARGENTINO SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION No. 1808
EDICION DE 12 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABLES	AÑO DEL LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN		Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 321.591

### HORARIO

Para la publicación de avisos en el **BOLETIN OFICIAL** registrará el siguiente horario:

De Lunes a Viernes de 7.30 a 13 horas.

Sábado: de 8 a 11 horas.

### PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
Dr. OSCAR H. COSTAS

MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E I. PUBLICA  
Sr. OSCAR M. ARAOZ ALEMAN

MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS  
Sr. JUAN ARMANDO MOLINA

MINISTRO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA  
Dr. GUILLERMO QUINTANA AUGSPURG

DIRECCION Y ADMINISTRACION

Buénos Aires MITRE N° 550

(Palacio de Justicia)

TELEFONO N° 4780

DIRECTOR

Sr. JUAN M. SOLA

Art. 4° — Las publicaciones del **BOLETIN OFICIAL** se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

### TARIFAS GENERALES

Decreto N° 11.192 de Abril 16 de 1946.

Art. 1° — Derogar a partir de la fecha el Decreto N° 4034 del 31 de Julio de 1944.

Art. 2° — Modificar parcialmente, entre otros artículos, los Nos. 9°, 13° y 17° del Decreto N° 3649 del 11 de Julio de 1944.

Art. 9° — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier parte de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:

Número del día . . . . .	\$ 0.10
" atrasado dentro del mes . . . . .	" 0.20
" " de más de 1 mes hasta . . . . .	" 0.50
" " 1 año . . . . .	" 1.—
" de más de 1 año . . . . .	" 1.—
Suscripción mensual . . . . .	" 2.30
" trimestral . . . . .	" 6.50
" semestral . . . . .	" 12.70
" anual . . . . .	" 25.—

Art. 10° — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1° del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11° — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 13° — Las tarifas del BOLETIN OFICIAL se ajustarán a la siguiente escala:

- a) Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará UN PESO VEINTICINCO CENTAVOS  $\frac{1}{100}$  (\$ 1.25)
- b) Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.
- c) Los Balances de Sociedades Anónimas, que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1° Si ocupa menos de $\frac{1}{4}$ pág. . . . .	\$ 7.—
2° De más de $\frac{1}{4}$ y hasta $\frac{1}{2}$ pág. . . . .	" 12.—
3° " " " $\frac{1}{2}$ " " " . . . . .	" 20.—
4° " " " una página se cobrará en la proporción correspondiente	

d) PUBLICACIONES A TERMINO. Modificado por Decreto N° 16.495 del 1°/8/849). En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos o más días, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros ó 300 palabras:	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-
	10 días	dente	20 días	dente	30 días	dente
	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Poseción treintañal y deslindes, mensura y amojonam.	15.—	1.—	20.—	1.50	30.—	2.—
Sucesorios o testamentarios	20.—	1.50	40.—	3.—	60.—	4.—
Remates de inmuebles	25.—	2.—	45.—	3.50	60.—	4.—
Vehículos, maquinarias y ganados	20.—	1.50	35.—	3.—	50.—	3.50
Muebles y útiles de trabajo	15.—	1.—	25.—	2.—	35.—	3.—
Otros edictos judiciales	20.—	1.50	35.—	3.—	50.—	3.50
Licitaciones	25.—	2.—	45.—	3.50	60.—	4.—
Edictos de Minas	40.—	3.—	—	—	—	—
Contratos de Sociedades	30.—	2.50	—	—	—	—
Balance	30.—	2.50	50.—	4.—	70.—	5.—
Otros avisos	20.—	1.50	40.—	3.—	60.—	4.—

Art. 1° — Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de \$ 20.— en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación de notificaciones de sustitución y de renuncia de una marca. Además

se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.00 por centímetro y por columna.

Art. 17° — Los balances de las Municipalidades de 1ra. y 2da. categoría, gozarán de una bonificación del 30. y 50. % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

## SUMARIO

### PAGINAS

#### LEY PROMULGADA:

N° 1276 de Octubre 27 de 1950 — Autorizan al P. E. a invertir una suma para la prosecución del camino La Poma — Pie del Acay

#### DECRETOS DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA:

N° 3782 de Octubre 26 de 1950 — Liquida una partida a la Municipalidad de San Carlos

#### RESOLUCIONES DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA:

Nn 505 de Octubre 27 de 1950 — Aprueba una resolución dictada por Jefatura de Policía

" 506 " " " " — Aprueba una resolución dictada por Jefatura de Policía

" 507 " " " " — Autorizan al Director del Archivo y Biblioteca Históricas a trasladarse a la Capital Federal

#### DECRETOS DEL MINISTERIO DE ECONOMIA FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS:

N° 3785 de Octubre 27 de 1950 — Aprueban la licitación pública dispuesta por decreto N° 3423/1950

" 3796 " " " " — Aprueba una resolución dictada por el H. Consejo de Administración de Vialidad de Salta

#### RESOLUCIONES DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS:

N° 1085 de Octubre 30 de 1950 — Designa en carácter de interino Hab. Pagador de Dirección Gral. de Rentas

" 1086 " " " " — Autoriza a llamar a concurso privado de precios para la provisión de muebles, con destino a Administración Provincial de Bosques

" 1087 " " " " — Tiene por cumplida la información prevista en el art. 9° del decreto N° 6082 del 5/1942

#### EDICTOS SUCESORIOS

N° 6511 — De don Juan Marteaarena	5
N° 6509 — De doña Laura Peretti de Anzoátegui	5
N° 6507 — De don Antonio Roque Urquiza	5
N° 6500 — De doña Fani Fernández Cornejo o etc.	5 al 6
N° 6498 — De don Julio Alejandro Yáñez	6
N° 6497 — De don Honorio Orellana	6
N° 6494 — De don Manuel Mosca	6
N° 6488 — De doña Ursula Medina de Peperina o Peperinak	6
N° 6487 — De don Benancio López y otros	6
N° 6474 — De doña Bernardina Gullán de Escalante	6
N° 6472 — De don Emilio Inocencio Calo	6
N° 6471 — De don Saturnino Antonio Camp	6
N° 6470 — De don Calixto Cata Carrizo	6
N° 6466 — De don José Borges	6
N° 6464 — De doña Ramona Rosales de Freyre	6
N° 6458 — De don Carlos Host o etc.	6
N° 6456 — De doña Candelaria Martínez de Castaño	6
N° 6450 — De Doña María Mendieta de Roldán	6
N° 6448 — De don Esteban Tognini	6
N° 6446 — De don Rafael Martínez Giménez	6

	PAGINAS
Nº 6442 — De doña Juana Fabian de Herrera, .....	6
Nº 6441 — De doña Angela Marinero de Corona, .....	6
Nº 6437 — De don Tomás Rufino o etc. y otra, .....	6
Nº 6434 — De don Juan Francisco Ruelas, .....	6
Nº 6428 — De don Victoriano Cruz, .....	6 al 7
Nº 6425 — De doña Ramona Aguilar de Nieva, .....	7
Nº 6422 — De doña Petrona del Carmen Zakaya de Salinas, .....	7
Nº 6421 — De doña María Socorro Pérez de Gutierrez, .....	7
Nº 6420 — De don Andrés Velázquez, .....	7
Nº 6419 — De doña María Elena Ojeda de Tamayo, .....	7
Nº 6412 — De doña Sofía Mercedes López, .....	7
Nº 6407 — De don Tomás Cruz Abán, .....	7
Nº 6397 — De doña María Diez de Saravia, .....	7
Nº 6390 — De doña Anunciación Nanni de Cristóforo o etc., .....	7
Nº 6389 — De don José Durval Osorio, .....	7
Nº 6384 — De don Mauricio Duarte y Mónica Duarte o etc., .....	7
<b>POSESION TREINTAÑAL</b>	
Nº 6512 — Deducida por Santos Mauricio Roldán, .....	7
Nº 6482 — Deducido por Juana Rosa Zambrano de Moschetti, .....	7
Nº 6481 — Deducido por Alcides Yala, .....	7
Nº 6480 — Deducido por Gil Paz, .....	7
Nº 6444 — Deducida por Baltazar Rivero, .....	7 al 8
Nº 6443 — Deducida por Timoteo Ramos y Dominga Tacacho de Ramos, .....	8
Nº 6433 — Deducida por don José Manuel Mena Camacho, .....	8
Nº 6417 — Deducida por Adolfo Llanes, .....	8
Nº 6388 — Deducida por Francisco Sangregorio, .....	8
Nº 6387 — Deducida por Pedro R. Padilla, .....	8
<b>REMATES JUDICIALES</b>	
Nº 6503 — Por Martín Leguizamón, juicio "Ejecutivo F. Moschetti y Cia. vs. José Aramayo" .....	8
Nº 6502 — Por Martín Leguizamón, juicio "Ejecutivo A. Rivero vs. J. M. Alemán" .....	8
Nº 6501 — Por Martín Leguizamón, juicio "Ejecutivo Pedro Filipoff vs. M. Crossa" .....	8
<b>RECTIFICACION DE PARTIDA</b>	
Nº 6513 — Solicitada por Francisco Di Pauli y María Luisa Ramírez de Di Pauli .....	8 al 9
Nº 6491 — Del menor Gustavo Alberto López Campo .....	9
Nº 6486 — Solicitada por doña Segunda Nicéfora Berón .....	9
<b>EXHORTO</b>	
Nº 6454 — Cancelación de la fianza otorgada por el procurador don Pedro Octavio Figueroa .....	9
<b>CONTRATOS SOCIALES</b>	
Nº 6496 — De la razón social "I.B.I.M.S." Industria Bloquera y Mosaiquera Salteña .....	9 al 10
<b>PAGO DE DIVIDENDOS:</b>	
Nº 6510 — A los Señores Accionistas de "La Regional Compañía Argentina de Seguros" .....	10
<b>ADMINISTRATIVAS:</b>	
Nº 6505 — Reconocimiento de concesión de agua s/p. Francisco Juncosa .....	10
Nº 6504 — Reconocimiento de concesión de agua s/p. Francisco Juncosa .....	10
Nº 6499 — Reconocimiento de concesión de agua s/p. Lucía Ovejero de Cánepa .....	10
Nº 6493 — Otorgamiento de concesión de agua s/p. Arturo López .....	10
Nº 6479 — Reconocimiento de concesión de agua s/p. César Pereyra Rozas .....	10
Nº 6476 — Reconocimiento de concesión de agua s/p. Enrique Giménez .....	11
Nº 6473 — Reconocimiento de concesión de agua s/p. la Standard Oil Company .....	11
Nº 6453 — Otorgamiento de derecho al uso del agua pública s/p. Rafael Rebollo .....	11
Nº 6452 — Reconocimiento de concesión de agua s/p. Nicolás Vagiopulos .....	11
Nº 6449 — Reconocimiento de concesión de agua s/p. María Esther López de Prémoli .....	11
Nº 6440 — Reconocimiento de concesión de agua s/p. Juan Antonio Tejerina, .....	11
<b>LICITACIONES PUBLICAS:</b>	
Nº 6461 — Administración General de Vialidad Nacional, de las obras del camino de Riacho Seco Pichanel, .....	11
<b>AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION</b>	11
<b>AVISO A LOS SUSCRIPTORES</b>	11
<b>AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES</b>	11
<b>AVISO A LAS MUNICIPALIDADES</b>	11

# LEYES

LEY N° 1276

POR CUANTO:

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1° — Autorízase al Poder Ejecutivo a invertir hasta la suma de sesenta mil pesos moneda nacional (\$ 60.000 m.n.), para la prosecución del camino La Poma—Pie del Acay.

Art. 2° — Dicha suma deberá ser entregada a la Administración Provincial de Vialidad de Salta, la que ejecutará los trabajos y elevará oportunamente la respectiva rendición de cuentas.

Art. 3° — El gasto que demande el cumplimiento de esta ley se tomará de rentas generales y se imputará a la presente.

Art. 4° — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a los veintinueve días del mes de setiembre del Año del Libertador General San Martín, mil novecientos cincuenta.

FELIX J. CANTON  
Presidente

CARLOS OUTES  
Vice Presidente 1°

Meyer Abramovich  
Secretario

Alberto A. Diaz  
Secretario

POR TANTO:

MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS

Salta, octubre 27 de 1950 — Año del Libertador General San Martín.

Téngase por ley de la provincia, cúmplase comuníquese, publíquese, insértese en el Registro de Leyes y Archívese.

OSCAR H. COSTAS  
Juan Armando Molina

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa  
Oficial lo. de Economía, F. y Obras Públicas

MINISTERIO DE GOBIERNO,  
JUSTICIA E INSTRUCCION  
PUBLICA

Decreto N° 3782-G.

Salta, Octubre 26 de 1950.

Anexo C — Orden de Pago N° 315.

Expediente N° 7511/50.

Visto este expediente en el que la Municipalidad de San Carlos, solicita un subsidio de \$ 400.— a fin de sufragar los gastos que ocasionaran la celebración de las fiestas patronales de dicho pueblo; y no obstante lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General a favor de la MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS,

la suma de CUATROCIENTOS PESOS M.N. (\$ 400.—), a los fines enunciados precedentemente; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo C, Inciso 1, OTROS GASTOS, Principal a) 1, Parcial 2 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS  
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada  
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

RESOLUCIONES  
MINISTERIO DE GOBIERNO.

Resolución N° 505-G.

Salta, Octubre 27 de 1950.

Expediente N° 7583/50.

Visto el presente expediente en el que Jefatura de Policía eleva resolución suspendiendo en el ejercicio de sus funciones, al agente del Cuerpo de Bomberos, don César Gómez, hasta tanto el señor Juez de la causa resuelva sobre su situación.

El Sub-Secretario de Gobierno, J. é I. Pública  
Interinamente a cargo de la Cartera

RESUELVE:

1° — Aprobar la Resolución dictada por Jefatura de Policía con fecha 13 del corriente, suspendiendo en el ejercicio de sus funciones

al agente del Cuerpo de Bomberos, don CESAR GOMEZ, hasta tanto el señor Juez de la causa resuelva sobre su situación.

2o. — Dése al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.

JORGE ARANDA

Es copia:

A. N. Villada  
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Resolución N° 506-G.

Salta, Octubre 27 de 1950.

Expediente N° 7589/50.

Visto el presente expediente en el que Jefatura de Policía eleva a consideración resolución suspendiendo en el ejercicio de sus funciones, por el término de ocho días al agente de la Policía Ferroviaria del Destacamento de General Güemes, don Evaristo Medina, por infracción a los Arts. 1159 y 1162, inc. 6° y 8° del Reglamento General de Policía.

El Sub-Secretario de Gobierno, J. é I. Pública  
Interinamente a cargo de la Cartera

RESUELVE:

1° — Aprobar la Resolución dictada por Jefatura de Policía con fecha 20 del corriente, suspendiendo en el ejercicio de sus funciones,

por el término de ocho (8) días, con anterioridad al día 24 del actual, al Agente de la Policía Ferroviaria del Destacamento de General Güemes, don EVARISTO MEDINA, por infracción a los Arts. 1159 y 1162 inc. 6° y 8°

del Reglamento General de Policía.

2° — Dése al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.

JORGE ARANDA

Es copia:

A. N. Villada  
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Resolución N° 507-G.

Salta, Octubre 27 de 1950.

Expediente N° 7607/50.

Visto la nota de fecha 24 del mes en curso, del señor Director del Archivo y Biblioteca Históricas,

El Sub-Secretario de Gobierno, J. é I. Pública  
Interinamente a cargo de la Cartera  
RESUELVE:

1° — Autorizar a trasladarse a la Capital Federal al señor Director del Archivo y Biblioteca Históricas, don JUAN MANUEL DE LOS RIOS, quien disertará sobre un tópico de nuestra provincia, el día 30 del corriente en la Sala Argentina del Teatro Cervantes.

2° — Pase a División de Personal a objeto de que se justifiquen las insistencias del señor Director del Archivo y Biblioteca Históricas, don Juan Manuel de los Rios.

3° — Dése al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.

JORGE ARANDA

Es copia:

A. N. Villada  
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

MINISTERIO DE ECONOMIA  
FINANZAS Y O. PUBLICAS

Decreto N° 3785-E.

Salta, Octubre 27 de 1950.

Expediente N° 1490/M/1950.

Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura y Urbanismo eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo los resultados obtenidos en la licitación pública convocada en virtud de lo dispuesto por decreto N° 3423 del 28 de septiembre de 1950 para la provisión de una planta frigorífica y fábrica de hielo para la obra "Mercado de Rosario de la Frontera"; y

CONSIDERANDO:

Que según se desprende de la lectura del acta de licitación que corre a fs. 35, al acto de referencia se presentaron las firmas siguientes: Francisco Reggio, la que propone la provisión del equipo citado por la suma total de \$ 350.000 m.n., y Santiago Nobile, por \$ 298.700 m.n.;

Que del estudio de dichas ofertas, se llega a establecer la conveniencia de la presentada por la casa indicada en último término, ya que la misma ha sido presentada en forma completamente satisfactoria a las bases de especificaciones preparada al efecto por dirección General de Arquitectura y Urbanismo;

Por ello y atento a las razones expuestas por la repartición indicada precedentemente y lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia  
DECRETA:

Art. 1° — Apruébase la licitación pública que en virtud de lo dispuesto por decreto N° 3423 del 26 de setiembre ppdo., convocó Dirección General de Arquitectura y Urbanismo para el día 9 del corriente mes, para la provisión e instalación de una planta frigorífica y una fábrica de hielo en el Mercado Municipal de Rosario de la Frontera.

Art. 2° — Adjudicase la licitación aprobada por el artículo que antecede a la casa Santiago Nobile, con domicilio en la Capital Federal, en la suma total de \$ 298.700 m/n. DOS-CIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS-PESOS M/N.).

Art. 3° — Dispónese la transferencia de \$ 300.000 m/n. (TRESCIENTOS MIL PESOS M/N.) del ANEXO I, Inciso 1, Principal 2, Parcial d) Partida 1, Capital, "Centralización Oficinas Públicas" del Plan de Obras Públicas 1950, para el crédito del ANEXO I, Inciso 1, Principal 1) Parcial c) Edificios Públicos, Partida 17 Plan de Obras Públicas 1950 "Mercado Frigorífico en Rosario de la Frontera.

Art. 4° — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al ANEXO I, Inciso 1, Principal 1, Parcial c) Edificios Públicos Partida 17, Plan de Obras Públicas Año 1950 "Mercado Frigorífico de Rosario de la Frontera".

Art. 5° — Comuníquese, publíquese, etc.

OSCAR H. COSTAS  
Juan Armando Molina

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa  
Oficial lo. de Economía, F. y Obras Públicas

Decreto N° 3796-E.

Salta, Octubre 27 de 1950.

Expediente N° 3244/A/950.

Visto este expediente en el que Administración de Viabilidad eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo la Resolución N° 9388 del H. Consejo de la misma, de fecha 31 de agosto del año en curso, recaída en Acta N° 313; atento a los consideraciones en que dicha Resolución se funda,

El Gobernador de la Provincia.

DECRETA:

Art. 1° — Apruébase la Resolución N° 9388 del H. Consejo de Administración de Viabilidad de Salta, recaída en Acta N° 313 de fecha 31 de agosto del año en curso, cuya parte dispositiva dice:

" Aprobar la reglamentación de multas de tránsito para el transporte colectivo de pasajeros y cargas preparado por la División

" Tránsito y Transportes que corre agregada al expediente del título".

" Elévense estas actuaciones con copia de esta resolución al Poder Ejecutivo a los efectos de su aprobación. (Fdo.) Salomón Altaman Administrador de Viabilidad de Sal-

ta".

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, etc.

OSCAR H. COSTAS  
Juan Armando Molina

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa  
Oficial lo. de Economía, F. y Obras Públicas

RESOLUCIONES  
MINISTERIO DE ECONOMIA  
FINANZAS Y O. PUBLICAS

Resolución N° 1085-E.

Salta, Octubre 30 de 1950.

Expediente N° 3665/R/50 (S. M. de Entradas).

Visto lo solicitado por Dirección General de Rentas en su nota de fs. 1,

El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas  
RESUELVE:

1° — Designase interinamente Habilitado Pagador de Dirección General de Rentas, al señor ERNESTO CALDERON, mientras dure la ausencia del titular de ese cargo don Oreste Lombardero.

2° — Comuníquese, etc.

J. ARMANDO MOLINA

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa  
Oficial lo. de Economía, F. y Obras Públicas

Resolución N° 1086-E.

Salta, Octubre 30 de 1950.

Expediente N° 3376/A/50.

Visto este expediente en el que corren las actuaciones relacionadas con la provisión de muebles a Administración Provincial de Bosques; atento a lo informado por Dirección General de Suministros del Estado y Contaduría General de la Provincia,

El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas  
RESUELVE:

1° — Autorizar a Dirección General de Suministros del Estado, a efectuar concurso privado de precios para la provisión de los muebles consignados a fs. 1, con destino a Administración Provincial de Bosques; debiendo atenderse el respectivo gasto con imputación al ANEXO D, INCISO XI, ITEM 4, OTROS GASTOS, PRINCIPAL b), 1, PARCIAL 31 de la Ley de Presupuesto vigente.

2° — Comuníquese, publíquese, etc.

J. ARMANDO MOLINA

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa  
Oficial lo. de Economía, F. y Obras Públicas

Resolución N° 1087-E.

Salta, Octubre 30 de 1950.

Expediente N° 3510/S/50 (S. M. de Entradas).

Visto este expediente en el que el señor Hector Saa, como representante de la Standard Oil Company S. A. Argentina (hoy ESSO, Productora de Petróleo S. A.), en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 9° del Decreto N° 6082, de fecha 5 de junio de 1942, sobre reglamentación del transporte de petróleo por oleo-

ductos en la Provincia, se presenta informando las cantidades de petróleo que su representada calcula transportar durante el cuarto trimestre del corriente año (Octubre — Diciembre de 1950), en las siguientes proporciones:

Oleoducto San Pedro—Lomitas	5.000 mts.3 p/mes		
" Lomitas—Vespucio	5.750	"	"
" Vespucio — Hickman — M. Elordi	5.880	"	"
" A. Blanca — Río			
" Pescado	300	"	"
" Ramos—Aguaray	75	"	"
" C. Tartagal — Z. Honda	130	"	"

Por ello y atento a lo informado por Dirección General de Minas y Geología,

El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas  
RESUELVE:

1° — Tener por cumplida la información prevista en el artículo 9° del Decreto N° 6082, de fecha 5 de junio de 1942.

2° — Comuníquese, etc.

J. ARMANDO MOLINA

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa  
Oficial lo. de Economía, F. y Obras Públicas

EDICTOS SUCESORIOS

N° 6511 — EDICTO: — El Sr. Juez de 4a. Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por edictos durante treinta días en los diarios El Foro Salteño y BOLETIN OFICIAL, en la SUCESION DE DON JUAN MARTEARENA, bajo apercibimiento de ley. — Salta 28 de Octubre de 1950. — Año del Libertador General San Martín.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario  
e) 31/10 al 5/12/50.

N° 6509. — EDICTO. — José G. Arias Almagro, Juez en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña Laura Peretti de Anzoátegui, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho. — Salta, Octubre 28 de 1950. Año del Libertador General San Martín. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario.

e) 30/10 al 4/12/50

N° 6507. — SUCESORIO. — El Juez Civil de Primera Nominación cita por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO ROQUE URQUIZA, emplazándolos bajo apercibimiento

de ley. — Año del Libertador General San Martín. Salta, Octubre 25 de 1950. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e) 30/10 al 4/12/50

N° 6500. — SUCESORIO. — Ernesto Michel, Juez interino de 1ra. Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a

herederos y acreedores de doña Fani Fernández Cornejo o Fani o Fanny Cornejo Isasmendi, bajo apercibimiento de Ley. — Salta, 27 de octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e) 28|10 al 4|12|50

Nº 6498 — SUCESORIO: — El Sr. Juez de 1ª Instancia 4ª Nominación Civil Dr. J. G. Arias Almagro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Dn. JULIO ALEJANDRO YAÑEZ. — Salta, Octubre 26 de 1950. CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e|27|10 al 1º|12|50.

Nº 6497. — SUCESORIO. — El Sr. Juez de 1ª Instancia 4ª Nominación Civil, Dr. J. G. Arias Almagro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Dn. HONORIO ORELLANA. — Salta, Octubre 26 de 1950. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e|27|10 al 1º|12|50.

Nº 6494. — SUCESORIO. — El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Provincia, doctor Ernesto Michel, interinamente a cargo del Juzgado de Primera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Manuel Mosca, cuyo juicio sucesorio se ha declarado abierto por auto de 19 del corriente. — Salta, 24 de octubre de 1950 (Año del Libertador General San Martín). JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e|27|10 al 1º|12|50.

Nº 6488. — SUCESORIO. — José G. Arias Almagro, Juez Civil de Cuarta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de URSULA MEDINA DE PEPERNA o PEPELNAK. — Salta, octubre 21 de 1950 Año del Libertador General San Martín. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e) 26|10 al 30|11|50

Nº 6487. — EDICTO SUCESORIO. — El Juez de 3ra. Nominación Civil, Dr. Carlos Oliva Aráoz cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Benancio López, María Julia Palavecino de López y Witerman López, bajo apercibimiento de Ley. — Salta, octubre 23 de 1950. Año del Libertador General San Martín. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 26|10 al 30|11|50

Nº 6474. — EDICTO SUCESORIO: — El Sr. Juez Dr. Carlos Oliva Aráoz, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña Bernardina Guittan de Escalante. — Salta, Setiembre 23 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e|21|10 al 25|11|50.

Nº 6472. — SUCESORIO: — El Juez Civil Dr. J. G. Arias Almagro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Emilio Inocencio Calo. — Salta, 20 de Octubre de

1950, Año del Libertador General San Martín. JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e|21|10 al 25|11|50.

Nº 6471. — SUCESORIO: — El Juez Civil Dr. J. G. Arias Almagro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores, de SATURNINO ANTONIO CAMP. — Salta, 20 de Octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — JULIO ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e|21|10 al 25|11|50.

Nº 6470. — SUCESORIO: — El Juez Civil Dr. J. G. Arias Almagro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores, de CALIXTO CATA CARRIZO. — Salta, 20 de Octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e|21|10 al 25|11|50.

Nº 6466 — SUCESORIO: — El Señor Juez de 1a. Instancia 4a. Nominación en lo Civil y Comercial Dr. José G. Arias Almagro cita, llama y emplaza a herederos y acreedores de José Borges, por treinta días. — Salta, Octubre 3 de 1950. — Año del Libertador General San Martín.

J. ZAMBRANO — Escribano-Secretario  
e) 20|10 al 24|11|50.

Nº 6464 — EDICTO: — Victoriano Sarmiento, Juez Paz Propietario de Embarcación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Ramona Rosales de Pereyra. — Embarcación, Octubre 14 de 1950.

VICTORIANO SARMIENTO — Juez de Paz  
e) 20|10 al 24|11|50.

Nº 6458 — SUCESORIO — El Juez Civil Dr. Ernesto Michel, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS HOSTO o CARLOS FEDERICO HOST. — Salta, 4 de agosto de 1950. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario

Año del Libertador General San Martín  
e) 16|10 al 20|11|50.

Nº 6456. — SUCESORIO. — El Sr. Juez de Tercera Nominación Civil y Comercial Dr. Carlos Oliva Aráoz, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Candelaria Martínez de Castaño. Edictos en "Foro Salteño" y BOLETIN OFICIAL. — Salta, 29 de setiembre de 1950. Año del Libertador General San Martín. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e|16|10- al 20|11|50.

**EDICTO SUCESORIO:**

Nº 6450 — El señor Juez de Primera Instancia y Primera Notificación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de doña MARIA MENDIETA DE ROLDAN, por edictos que se publicarán en el "Foro Salteño" y BO-

LETIN OFICIAL. Salta, Octubre 10 de 1950. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario

e) 14|10 al 20|11|50

Nº 6448 — SUCESORIO: — El Juez Civil, Doctor Ernesto Michel, cita y emplaza por treinta días a herederos de Esteban Tognini. — Salta, 7 de Octubre de 1950. — Año del Libertador General San Martín.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario  
e) 13|10 al 18|11|50.

Nº 6446 — EDICTO SUCESORIO: — El Sr. Juez de 1a. Instancia 3a. Nominación Civil y Comercial Dr. Carlos Oliva Aráoz, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAFAEL MARTINEZ GIMENEZ, bajo apercibimiento de ley. — Salta, octubre 4 de 1950. — Año del Libertador General San Martín.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano-Secretario  
e) 13|10 al 18|11|50.

Nº 6442 — EDICTO SUCESORIO: — El Sr. Juez de 1a. Instancia 3a. Nominación Civil y Comercial Dr. Carlos Oliva Aráoz, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JUANA FABIAN DE HERRERA, bajo apercibimiento de ley. — Salta, octubre 4 de 1950. — Año del Libertador General San Martín.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano-Secretario  
e) 13|10 al 18|11|50.

Nº 6441 — SUCESORIO: — El señor Juez de Primera Nominación, Dr. Carlos Roberto Aranda, cita a herederos y acreedores de ANGELA MARINARO DE CORONA por edictos durante treinta días en FORO SALTEÑO y Boletín Oficial. — Salta, Julio 25 de 1950, Año del Libertador General San Martín.

CARLOS E. FIGUEROA — Secretario  
e) 13|10 al 18|11|50.

Nº 6437. — EDICTO SUCESORIO. — El Señor Juez en lo Civil y Comercial, de Primera Instancia, Tercera Nominación, Dr. Carlos Oliva Aráoz, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Tomás Rufino o Tomás Francisco Rufino, y de Doña Eulalia Navamuel de Rufino, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 9 de octubre de 1950. Año del Libertador General San Martín. TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano-Secretario.

e|10|10 al 16|11|50.

Nº 6434. — SUCESORIO. — El Juez Civil, Doctor Ernesto Michel, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Juan Francisco Ruejas. — Salta, 7 de octubre de 1950. Año del Libertador General San Martín. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e|10|10 al 16|11|50.

Nº 6428. — SUCESORIO. — El Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Ernesto Michel, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Victoriano Cruz. Pub. "Foro Salteño y BOLETIN



OFICIAL. Lo que el suscripto escribano — secretario — hace saber a los interesados a sus efectos. — Salta, septiembre 28 Año del Libertador General San Martín 1950.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario  
e) 7|10 al 14|11|50.

Nº 6425 — SUCESORIO. — El Juez de Tercera Nominación Civil y Comercial Dr. Carlos Oliva Aráoz cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Ramona Aguilar de Nieva. Edictos en "Foro Salteño" y BOLETIN OFICIAL. Salta, 3 de Octubre de 1950. Año del Libertador Gral. San Martín. TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.  
e) 7|10 al 14|11|50.

Nº 6422. — EDICTO SUCESORIO. — El Sr. Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación Civil y Comercial Dr. Carlos Oliva Aráoz, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña PETRONA DEL CARMEN ZELAYA DE SALINAS, bajo apercibimiento de Ley. Salta, octubre 4 de 1950. Año del Libertador General San Martín. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.  
e) 7|10 al 14|11|50.

Nº 6421 — SUCESORIO. — El Señor Juez de la Instancia, 4a. Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. José G. Arias Almagro cita, llama y emplaza a herederos y acreedores de María Socorro Pérez de Gutierrez, por treinta días. —

Lo que el suscripto Escribano Secretario hace saber a sus efectos. — SALTA, Octubre 3 del Año del Libertador General San Martín 1950. —

Public. Foro Salteño y BOLETIN OFICIAL.  
J. ZAMBRANO — Escribano Secretario  
e) 4|10 al 11|11|50.

Nº 6420 — SUCESORIO. — El señor Juez de la Instancia 4a. Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. José G. Arias Almagro, cita, llama y emplaza a herederos y acreedores de ANDRES VELAZQUEZ por treinta días. — Salta, Octubre 3 de 1950.

Año del Libertador General San Martín  
J. ZAMBRANO Escribano Secretario  
e) 5|10 al 11|11|50.

Nº 6419 — SUCESORIO. — El señor Juez de la Instancia 4a. Nominación en lo Civil y Comercial Dr. José G. Arias Almagro, cita, llama y emplaza a herederos y acreedores de María Elena Ojeda de Tamayo por treinta días. — Salta, Octubre 4 de 1950. — Año del Libertador General San Martín.

J. ZAMBRANO — Escribano Secretario.  
e) 5|10 al 11|11|50.

Nº 6412 — SUCESORIO. — El Sr. Juez de 4a. Nominación Civil, cita por treinta días a los herederos y acreedores interesados en la sucesión de Sofía Mercedes López. — Salta, 2 de octubre de 1950, Año del Libertador General

San Martín.

J. ZAMBRANO — Secretario  
e) 4|10 al 9|11|50.

Nº 6407 — El Juez interino en lo Civil y Comercial Primera Instancia Primera Nominación cita por treinta días a herederos y acreedores de Tomás Cruz Abán para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento, Publicación BOLETIN OFICIAL y "Foro Salteño". Salta, 2 de Octubre de 1950. CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario.

Año del Libertador General San Martín  
e) 3|10 al 9|11|50.

Nº 6397. — SUCESORIO: — El Juez de Tercera Nominación Civil y Comercial Dr. Carlos Oliva Aráoz cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña María Diez de Saravia. Edictos en "Foro Salteño" y BOLETIN OFICIAL. — Salta, 26 de setiembre de 1950. Año del Libertador Gral. San Martín. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.  
e) 23|9 al 4|11|50.

Nº 6390. — SUCESORIO: — El señor Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ANUNCIACION o ANUNCIATA o NUNCIADA NANNI o NANI de CRISTOFANO o CRISTOFANI. — Salta, Setiembre 23 de 1950. Año del Libertador General San Martín. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.  
e) 26|9 al 2|11|50.

Nº 6389 — SUCESORIO: — Carlos Oliva Aráoz, Juez Civil y Comercial, Tercera Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de JOSE DURVAL OSORES.

Salta, agosto 1º, "Año del Libertador General San Martín", de 1950.  
TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario  
e) 25|9 al 31|10|50.

#### Nº 6384 — EDICTO SUCESORIO:

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia y 2a. Nominación en lo Civil y Comercial, se hace saber que se ha declarado abierta la sucesión de don Mauricio Duarte y de doña Mónica Duarte o Mónica Duarte de Acosta y se cita a herederos y acreedores para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus acciones bajo apercibimiento de ley.

Año del Libertador General San Martín — Salta, Septiembre 22 de 1950.  
CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario  
e) 23|9 al 30|10|50.

#### POSESION TREINTAÑAL

Nº 6512. — POSESION TREINTAÑAL. — Ernesto Michel, Juez Civil Primera Nominación, cita y emplaza treinta días interesados posesión treintañal deducida por Santos Mauricio Roldán, sobre inmueble situado ciudad Orán, mido 124,28 mts. por 45 metros limitados: Norte, calle López y Planes; Sud, Rafael Rébollo;

Oeste, calle Mariano Moreno y Oeste, calle Bernardino Rivadavia. — Edictos: Foro Salteño y Boletín Oficial. — Salta, octubre 25 de 1950, JULIO R. ZAMBRANO, Secretario.

e) 2|11 al 6|12|50

Nº 6482 — POSESORIO: — Doña Juana Rosa Zambrano de Moschetti, solicita posesión treintañal del inmueble ubicado en el Pueblo de Rosario de Lerma, en la calle Presidente Sarmiento entre las de Coronel Torino y del Molino, con la superficie que resulte tener dentro de los límites: Norte con propiedad de Juana Rosa Zambrano de Moschetti, Sud calle Presidente Sarmiento, Este con propiedad de M. C. de Peralta y Oeste con propiedad de Saravia Diez Hnos. — Citase y emplaza por treinta días a quienes se consideren con derecho. Juzgado Civil y Comercial Primera Nominación a cargo del doctor Ernesto Michel. — Salta, Octubre 10 de 1950. — Año del Libertador General San Martín.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario.  
J. ZAMBRANO — Escribano Secretario  
e) 24|10|50 al 28|11|50

Nº 6481 — POSESION TREINTAÑAL: — Habiéndose presentado el Dr. Angel María Figueroa en representación de don Alcides Yada solicitando la posesión treintañal de un inmueble situado en la calle Vicente Santos, hoy Vicario Toscano del Pueblo de Cafayate, con una extensión de 12 mts. cuadrados de frente sobre la calle Coronel Santos por 45 mts. de fondo, de N. a S. limitando al N. con propiedad de Salomé Marcial; al Sud, con la calle Coronel Santos; al Este, con propiedad de Norberta Zárate y al O. con propiedad de don Pedro Mendoza. Inmueble catastrado bajo partida Nº 68, de los Libros de Títulos de Cafayate. — El Sr. Juez de la Instancia y la Nominación en lo Civil y Com. interino, Dr. Ernesto Michel, cita y emplaza por treinta días por edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño a todos los que se consideren con mejores títulos al inmueble.

Salta, 21 de Octubre de 1950.

J. ZAMBRANO — Escribano Secretario  
e) 24|10|50 al 28|11|50.

Nº 6480 — POSESORIO: — Gil Paz solicita posesión treintañal de los siguientes inmuebles: a) Bajo Grande, Brial y Espinillo, ubicados en Colonia Buena Ventura, Rivadavia, de 7.250 hectáreas, limitando: Sud y Oeste terrenos fiscales; Este con Maximiano Aparicio y Amancio Paz; Norte con Absalón Palomo y Nicolás Saravia; b) inmueble ubicado en Orán de 43.30 mts. de frente por 129 mts. de fondo limitando: Norte suc. Illescas; Sud con Leachs Hnos. y Municipalidad; Oeste calle 20 de Febrero; Esta calle Lamadrid. Citese por treinta días a quienes se consideren con derecho. Juzgado en lo Civil tercera Nominación. Salta, Julio 18 de 1950.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario  
e) 24|10|50 al 28|11|50

Nº 6444 — POSESION TREINTAÑAL: — El Dr. José G. Arias Almagro, Juez Civil y Comercial, de cuarta nominación, cita por treinta

ta día a interesados en juicio posesión treintañal seguido por Baltazar Rivero, de un terreno ubicado en El Barrial, departamento San Carlos, limitado: Norte, propiedad de Dionicio Aramayo, antes de Gerardo Gallo y con la de Cruz Llanez; Sud, con la de Pedro Prieto; Este con la de Dionicio Aramayo, antes de Gerardo Gallo; y Oeste, Camino Nacional que va de Animaná a Valle Arriba, separativo de propiedad de Nicomedo y Manuela López. — Extensión 315 metros frente Norte; 345 frente Sud; 148 frente Oeste y 82 frente Naciente. Salta, 4 de octubre de 1950.

Año del Libertador General San Martín  
J. ZAMBRANO — Secretario.  
e) 13|10 al 18|11|50.

**Nº 6443 — POSESION TREINTAÑAL**

El Dr. José G. Arias Almagro, Juez Civil y Comercial de Cuarta Nominación, cita por treinta días a interesados en juicio posesión treintañal seguido por los esposos Timoteo Ramos y Dominga Tacacho de Ramos, de los siguientes inmuebles: a) Terreno de pastoreo denominado "Cutana" ubicado en Iruya, con extensión mas o menos de: Costado Norte 5.000 metros é igual medida en el costado Sud; Naciente 1935 metros, y — Oeste 2.800 metros, limitado: al Norte el filo denominado Pajoso y Vertiente del Canal, separativos de la finca Alizar, de varios dueños; al Sud, el arroyo que baja del cerro del Organo, que la separa de la finca Arpero del peticionante Timoteo Ramos y otros; al Naciente las cumbres del cerro del Organo, que lo separa de la finca San José, de los Sres. Díaz y Gutiérrez; y al Poniente el mismo arroyo que baja del cerro del Organo y que lo separa también de la finca Arpero.

b) — Terreno con casa de adobe ubicado también en el pueblo de Iruya con extensión de 21 metros con cincuenta cmts. en su costado Norte; 22.80 mts. en su costado Sud; 21 mts. en su costado naciente; y 22 metros en el costado Poniente, limitado: Norte Calle San Martín; Sud propiedad de herederos de Candelaria Alemán de Alemán; al Naciente en parte con propiedad de los mismos herederos Alemán y en otra con la de los herederos de Florentino López; y al Oeste con un callejón que baja de la falda del Cerro contiguo al pueblo. — Salta, 4 de octubre de 1950 — Año del Libertador General San Martín.  
J. ZAMBRANO — Secretario  
e) 13|10 al 18|11|50.

**Nº 6433. — POSESION TREINTAÑAL. —** José Manuel Mena Camacho solicita posesión treintañal fracción "Yesera", Escoipe, Chicocana, limitada Norte-Este Emilio La Mata y Sucesión Zúñiga; Sud, Sucesión Luis Sanchez; Oeste, Río "Yesera". — Juez Cuarta Nominación Civil cita interesados. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.  
e) 10|10 al 16|11|50.

**Nº 6417 — POSESION TREINTAÑAL: —** ADOLFO LLANES solicita inmueble ubicado en Animaná Partido de San Antonio Dpto. de San Carlos con estos límites: NORTE con herederos de Salvador Michel y herederos Vázquez, José Inés Martínez, herederos Villa, Cirilo Ma-

mani, Fermín Mamani, SUD con Domingo Criotofani, Cerafín Zalazar, y otros NACIENTE Tránsito Llanes y al PONIENTE Francisca Llanes. ERNESTO MICHEL Juez en lo Civil y Comercial 2a. Nominación cita por treinta días a los que se consideren con derecho al inmueble. — Publicación Boletín Oficial y Foro Salteño. — Salta, 2 de Octubre de 1950. —

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario  
e) 5|10 al 11|11|50.

**Nº 6388 — POSESION TREINTAÑAL: —** Carlos Oliva Aráoz, Juez Civil y Comercial de Tercera Nominación, cita por treinta días a interesados en la posesión treintañal solicitada por FRANCISCO SANGREGORIO sobre el inmueble rural denominado "El Talar", ubicado en el departamento Metán, el que, partiendo de su vértice Sud-oeste y tomando rumbo Este, mide 315 metros; de aquí y con rumbo Norte, mide 128 metros; de aquí y con rumbo Oeste, mide 104 metros; de aquí y con rumbo Norte, mide 92 metros; de aquí y con rumbo Oeste, mide 216 metros, y de aquí y con rumbo Sud y hasta llegar al punto de partida mide 149 metros; totalizando superficie de 5 hectáreas 2.000 metros cuadrados; y encerrado dentro de los siguientes límites: Norte, Margarita Sangregorio de Muñoz, camino vecinal por medio, y sucesión Mateo; Sud, sucesión Mateo; Este, sucesión Mateo; Oeste, Margarita Sangregorio de Mateo, camino vecinal por medio; propiedad catastrada bajo partida 437. — Lunes y jueves para notificaciones. — Salta, septiembre 22. Año del Libertador General San Martín 1950.  
FRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario  
e) 23|9 al 30|10|50.

**Nº 6387 — POSESION TREINTAÑAL: —** Carlos Oliva Aráoz, Juez Civil y Comercial de Tercera Nominación, cita por treinta días a interesados en la posesión treintañal solicitada por PEDRO P. PADILLA sobre tres manzanas de terreno situadas en la ciudad de Orán, unidas entre sí, designadas con los números 8, 9, 10 de la sección uno del plano oficial de Orán, y que tienen, en sus costados Norte y Sud, 127.33 metros y en sus lados Este y Oeste, 409.11 metros; limitando: Norte, Mahfud Nallar y José A. Tuma; Sud, calle Moro Díaz; Este prolongación calle Esquíu; Oeste, prolongación calle Rivadavia, que las separa de Mahfud Nallar y José A. Tuma; manzanas catastradas bajo partida 434. — Lunes y jueves para notificaciones. — Salta, septiembre 22, Año del Libertador General San Martín, 1950.  
FRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario  
e) 23|9 al 30|10|50.

**REMATES JUDICIALES**

**Nº 6503. — POR MARTIN LEGUIZAMON Judicial**  
El 8 de noviembre a las 17 y 30 horas en mi escritorio Alberdi 323 venderé sin base, dinero de contado una bicicleta marca Bianchi rodado 28-B-72794, en regular estado. En poder del depositario F. Moschetti y Cía. — Ordena Excm. Cámara de Paz. — Juicio: "Ejecutivo F. Moschetti y Cía. vs. José Aramayo". — Comisión de arancel a cargo del comprador.  
e) 28|10 al 8|11|50

**Remate Judicial**  
**Nº 6502. — POR MARTIN LEGUIZAMON Judicial**  
El 10 de noviembre próximo a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 venderé sin base dinero de contado: cuarenta y dos rollos madera guayavil un metro de largo; sesenta cabos para maza; ciento diez cabos para hacha; ciento cuarenta cabos para pico; un metro cúbico madera de cedro cortada y cepillada para silla; treinta y cuatro postigos viejos; cuatro marcos puerta; dos puertas viejas; once batientes cedro; diez barrotes cepillados; dieciséis barrotes para ventana; veintinueve hojas de ventana; veinticuatro armazones de silla; ochenta espaldares sillas; siete tablonas de cedro y dieciséis piezas de cedro para marcos. Depositario judicial Salomón Rivero en calle Independencia s/n. (inmediación del matadero municipal). — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Ordena Excm. Cámara de Paz. — Juicio "Ejecutivo A. Rivero vs. J. M. Alemán".  
e) 28|10 al 10|11|50

**Remate Judicial**  
**Nº 6501. — POR MARTIN LEGUIZAMON Judicial**  
El 8 de noviembre del cte. año a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 venderé sin base dinero de contado una cocina Aurora, gas de kerosene, buen estado, dos quemadores y horno, en poder del depositario judicial M. Grossa, Zuvirza 16. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Ordena Excm. Cámara de Paz. — Juicio "Ejecutivo Pedro Filippoff vs. M. Grossa".  
e) 28|10 al 8|11|50

**RECTIFICACION DE PARTIDA**

**Nº 6513. — EDICTO. — RECTIFICACION DE PARTIDA. —** En el expediente Nº 29.141 — Año 1950, caratulado: "DI PAULI, Francisco y María Luisa Ramírez de Di Pauli — Rectificación de Partida", que se tramita ante este Juzgado de 1ra. Instancia Ira. Nominación en lo Civil y Comercial, a cargo interinamente del doctor Ernesto Michel, se ha dictado sentencia cuya parte pertinente dice: "Salta, Octubre 13|1950. — ...FALLO: "I) Hacienda lugar a la demanda y ordenando en consecuencia la rectificación de la partida de matrimonio de los esposos Di Pauli, acta número quinientos cincuenta y seis, celebrada en Salta el día veintinueve de Diciembre de mil novecientos cuarenta y siete corriente al folio doscientos cincuenta y cuatro al cincuenta y cinco del tomo ochenta y siete en el sentido de que el verdadero nombre de la contrayente es "MARIA LUISA" y no "María Lucía". — II) Acta de nacimiento de Florencia, número mil cuatrocientos dos, celebrada en Salta, capital el día dos de noviembre de mil novecientos veinticinco corriente al folio trescientos cincuenta y ocho del tomo cincuenta y seis en el sentido de que el verdadero apellido es "Di Pauli" y no "Di Paoli". — III) Acta de nacimiento de Roberto, número seis mil trescientos noventa, celebrada en esta capital el día veintiuno de Mayo de mil novecientos veintinueve, corriente al folio ciento sesenta y siete del tomo setenta y siete en el sentido



de que su verdadero apellido paterno es "Di Pauli" y no "Ramírez". — IV) Acta de nacimiento de Eugenio, número seiscientos treinta y tres, celebrada en esta ciudad el día veintinueve de abril de mil novecientos treinta y seis corriente al folio ciento cuarenta y uno del tomo ciento doce en el mismo sentido que el anterior. — V) Acta de nacimiento de Julia Ester número mil trescientos cincuenta y tres, celebrada en esta ciudad el día tres de agosto de mil novecientos cuarenta y dos corriente al folio cuatrocientos veinte y seis del tomo cincuenta y tres en el sentido que su segundo nombre es "ESTHER" y no "Ester" y el apellido paterno Di Pauli y no "Ramírez". — VI) Cópiese, notifíquese... ERNESTO MICHEL". — Lo que el suscrito Escribano Secretario hace saber a los interesados por medio del presente edicto. — Salta, 31 de Octubre de 1950. JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario. e) 2 al 10/11/50

Nº 6491. — RECTIFICACION DE PARTIDA. — En el juicio por rectificación de la partida de nacimiento del menor Gustavo Alberto López Campo, (Expt. Nº 14.950), se ha dictado la sentencia cuya parte dispositiva, se transcribe: "Salta, Octubre 20 de 1950. — ... FALLO: Ordenando la rectificación solicitada de la partida del menor Gustavo Alberto López — acta Nº 4273, Fº 286, tomo 92 de Nacimientos de esta Capital, de fecha 5 de diciembre de 1932 — en el sentido de que al mencionarse su nombre se le agregue el apellido "López" el de "Campo", de modo que forme el de "López Campo". Cópiese, notifíquese, repóngase, previa publicación en el Boletín Oficial por ocho días, librese oficio al Sr. Director General del Registro Civil para el cumplimiento de la presente, que se transcribirá en el mismo. J. G. Arias Almagro" Salta, 23 de Octubre de 1950. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario. e) 27/10 al 6/11/50.

Nº 6486. — EDICTO. — El Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación Dr. Carlos Oliva Araoz, hace saber que en el juicio por rectificación de partida iniciado por doña Segunda Nicéfora Berón, ha recaído una sentencia cuya parte dispositiva dice: "... FALLO haciendo lugar a la demanda. Ordena, en consecuencia, la rectificación del acta de nacimiento de VENANCIO NICOLAS VERON, Nº 175, folio 228 del tomo correspondiente al año 1950 de Salta, Capital, en el sentido de establecer que el verdadero apellido del denunciado es BERON y no Verón, como así, por ende, el de su madre y el del padre de ésta; que el verdadero nombre de la declarante en este acto es SEGUNDA NICEFORA BERON y no Segunda Verón y el de la madre de ésta, NICEFORA DOLORES MEDINA y no Nicéfora Medina; y por último, que la real edad de doña Segunda Nicéfora Berón, a la fecha de la denuncia de su hijo natural era de diez y siete años cumplidos. — Cópiese, notifíquese, etc. — CARLOS OLIVA ARAOZ". Salta, octubre 25 de 1950. Año del Libertador General San Martín. e) 26/10 al 4/11/50

## EDICTOS

Nº 6454 — EDICTO EXHORTO. Habiéndose presentado exhorto del señor Juez de la Instancia en lo Civil y Comercial de Jujuy, solicitando a esta Excm. Corte de Justicia la cancelación de la fianza otorgada por el procurador don PEDRO OCTAVIO FIGUEROA, se hace saber a los interesados que se consideren con derecho a formular oposición. — Salta, Octubre 9 de 1950. Año del Libertador General San Martín. JUAN CARLOS ZUVIRIA.

e) 14/10 al 2/11/50.

## CONTRATOS SOCIALES

Nº 6496. — ESCRITURA NUMERO DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO. — CONTRATO SOCIAL. — AÑO DEL LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN. — En la ciudad de Salta, capital de la provincia del mismo nombre, República Argentina, a veinte y tres días del mes de Octubre de mil novecientos cincuenta, ante mí, Ricardo R. Arias, Escribano titular del Registro Nº 22 y testigos al final nombrados, comparecen los señores don ANGEL CUCCHIARO, italiano, comerciante, casado en primeras nupcias con doña Rina Vidoni; y don CORNELIO PORFIRIO GÓMEZ, argentino, militar retirado, casado en primeras nupcias con doña Argentina Romero; ambos comparecientes domiciliados en esta ciudad calle Sarmiento número doscientos cincuenta y cuatro y Corrientes número quinientos diecinueve, respectivamente; mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que han convenido celebrar una sociedad con sujeción a las bases y condiciones siguientes: PRIMERA: Los comparecientes constituyen una sociedad de responsabilidad limitada que tiene por objeto la fabricación de bloques de cemento y mosaicos para construcción y explotación del comercio en la compra venta de estos productos y afines, y todo otro negocio atinente a éstos que los socios de común acuerdo estimen conveniente. — SEGUNDA: La sociedad girará bajo la denominación de I. B. I. M. S. — INDUSTRIA BLOQUERA Y MOSAIQUERA SALTEÑA - SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, siendo el asiento de sus operaciones en esta ciudad de Salta y su domicilio legal actual en la calle Corrientes número quinientos once esquina Buenos Aires, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto de la República. — TERCERA: Tendrá un término de duración de tres años a contar de hoy. — CUARTA: El capital de la sociedad se fija en la suma de TREINTA Y SEIS MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL, representado por treinta y seis acciones de un mil pesos moneda nacional cada una, que los socios suscriben por partes iguales y que integran en la siguiente forma: el señor Cornelio Porfirio Gómez dieciocho acciones en maquinarias para la industria a establecer, de acuerdo al inventario que firmado por ambos socios se incorpora a la presente y cuyo valor se establece de común acuerdo en atención al estado de las mismas y precio de adquisición; y el señor Angel Cucchiaro dieciocho acciones en un lote de terreno ubicado en esta ciudad de Salta en la esquina formada por la inter-

sección de las calles Buenos Aires y Corrientes, antes Tres de Febrero, lote comprendido en la manzana limitada por dichas calles y las calles Zabala y Alberdi, cuyo valor se estima también de común acuerdo teniendo en cuenta su superficie, situación y valor corriente en plaza para la propiedad inmobiliaria. Según sus títulos el terreno mide cuarenta y seis metros veinte y cinco centímetros sobre la calle Buenos Aires y dieciséis metros sobre la calle Corrientes, con una superficie de setecientos nueve metros cuarenta y dos decímetros cuadrados deducida la ochava, y según el plano que se encuentra archivado con número mil quinientos cuarenta y uno en la Dirección de Inmuebles mide cuarenta y dos metros sobre la calle Buenos Aires y dieciséis metros sobre la calle Corrientes, con una superficie, deducida también la ochava, de seiscientos sesenta y siete metros con ochenta y dos decímetros cuadrados; limita al Norte con la calle Corrientes al Sud con propiedad de José Giné, Alabarce, antes de Agustín López; al Este con la calle Buenos Aires, y al Oeste con propiedad de Argentina Romero de Gómez. Su nomenclatura catastral es partida número cuatro mil cuatrocientos treinta y seis, parcela una de la manzana cuarenta y siete, sección D. circunscripción primera, en mayor extensión. Le corresponde por compra a Da. Argentina Romero de Gómez según escritura otorgada ante mí el diecinueve del corriente mes, inscripto a folio trescientos veinte y seis asiento número uno del libro ciento diez de Registro de Inmuebles del departamento Capital. Los socios transfieren a la Sociedad los bienes que constituyen sus respectivos aportes, incluso los derechos de dominio y posesión sobre el inmueble, haciéndole tradición del mismo sin gravámenes ni restricción alguna. La sociedad acepta estas transferencias. — QUINTA La dirección y administración de la sociedad será desempeñada por los dos socios, como gerentes, pudiendo ejercitar dichas funciones en conjunto o cualquiera de ellos por sí solo en todos los negocios y asuntos de la sociedad, como igualmente el uso de la firma social, lo que se hará con la firma individual autógrafa de cualquiera de ellos a continuación del sello membrete de la sociedad. La firma social no podrá comprometerse en asuntos ajenos a los negocios sociales o garantías a terceros, y en los casos que la conveniencia de las actividades sociales requiera la adquisición, venta, permuta de inmuebles o hipotecas será necesaria la firma de ambos gerentes, como condición indispensable. El señor Gómez se obliga a dedicar sus actividades a los negocios de la sociedad en forma permanente, no así el señor Cucchiaro para quien será facultativa dicha atención. Quedan comprendidas entre las facultades de administración acordadas a los Gerentes las siguientes, siendo su enumeración simplemente indicativa y no limitativa: comprar y vender toda clase de mercaderías, materiales, muebles, útiles, herramientas, máquinas, productos y demás elementos afines para la clase de negocio de la sociedad; celebrar toda clase de contratos referentes a los negocios de la misma y tomar y dar posesión de los bienes materia del acto o contrato pactando el precio y forma de pago; ajustar locaciones de servicios; transigir; comprometer las causas a la decisión de árbitros o arbitadores; reconvenir; prorrogar de jurisdicción; po-

ner o absolver posiciones; conceder esperas o quitas; aceptar y otorgar daciones en pago; verificar consignaciones o depósitos de dinero o de efectos; constituir a la sociedad en depositaria; asumir la representación de la misma en los casos en que fuera nombrada liquidadora en los juicios de concursos o quiebras; cobrar y pagar deudas activas o pasivas; percibir el importe de toda clase de créditos a favor de la sociedad; contraer préstamos de dinero; hacer manifestaciones de bienes; realizar toda clase de operaciones bancarias; retirar de los bancos los depósitos de cualquier género consignados a nombre de la sociedad, cedidos y transferirlos, girando sobre ello todo género de libranzas a la orden o al portador; descontar letras de cambio, pagarés, vales, conformes y toda clase de títulos de crédito sin limitación de tiempo ni de cantidad; firmar letras como aceptante, girante, endosante o avalista; adquirir, enajenar, ceder o negociar de cualquier modo toda clase de papeles de comercio o de crédito público o privado; concurrir a licitaciones; girar cheques con provisión de fondos o en descubierto; representar a la sociedad en juicio por los propios derechos de ella o en ejercicio de alguna representación y conferir a tales fines poderes especiales o generales; expedir y/o endosar guías y cartas de porte; celebrar contratos de seguro como asegurada, de consignación como comisionista o comitente, de depósito como depositante o depositaria, de fianzas por operaciones derivadas del giro normal de los negocios sociales, con facultades de emitir cartas de crédito de mutuo, de comodato y de gestión de negocios ajenos; otorgar y firmar todos los instrumentos y escrituras públicos y privados que sean necesarios y, en general, realizar todos los actos ordinarios de administración de la sociedad atento al objeto de la misma. — SEXTA: Anualmente en el mes de Octubre se practicará un balance general e inventario del giro social, sin perjuicio de los balances o estados de saldos que las actividades sociales requieran; los socios se obligan a firmar el balance anual dentro de los primeros cinco días del mes de Noviembre, expresando su conformidad o reparos y en este último supuesto expresando por escrito al pie del mismo las razones en que se fundan. Se obligan también a reunirse en junta por lo menos una vez al mes para considerar la marcha de la sociedad. — SEPTIMA: Los socios podrán retirar mensualmente hasta un máximo del cincuenta por ciento de las utilidades que pueda corresponder a cada uno. Con imputación a la cuenta de gastos generales el socio señor Gómez tendrá una ración mensual cuyo monto se fijará en junta. — OCTAVA: De las utilidades líquidas que arroje el balance anual se reservará un cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, lo que cesará cuando el mismo alcance a un diez por ciento del capital, y el saldo de las utilidades realizadas y líquidas se distribuirán entre los socios por partes iguales, computándose en las mismas las sumas que mensualmente hubiesen retirado por tal concepto; las pérdidas se soportarán en la misma proporción. Los socios se obligan a no retirar el cincuenta por ciento de las utilidades, que quedarán para aumento de capital. — NOVENA: En caso de fallecimiento, concurso o interdicción, se practicará de inmediato un balance general y la socie-

dad continuará con los herederos del socio fallecido, quienes deberán verificar su representación dentro de los treinta días e ingresarán con los mismos derechos y obligaciones del causante. — DECIMA: En caso de pérdidas que alcancen al cincuenta por ciento del capital cualquiera de los socios podrá exigir la disolución de la sociedad, en cuyo caso se harán propuestas recíprocas bajo sobre cerrado para quedarse con el activo y pasivo de la sociedad. — UNDECIMA: En caso de liquidación por vencimiento del término se seguirá el mismo temperamento previsto en la cláusula anterior; en ambos casos las propuestas se presentarán dentro del plazo de quince días y se abrirán los sobres en un mismo acto labrándose el acta correspondiente, debiendo aceptarse la más ventajosa por su monto, condiciones y garantía ofrecidas. — DUODECIMA: En caso de desavenencia o desacuerdo entre los socios durante la existencia de la sociedad, su disolución o liquidación, se procederá de acuerdo a las disposiciones pertinentes de la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y Código de Comercio. Conforme a las doce cláusulas que anteceden los comparecientes declaran celebrado el presente contrato y se obligan a su fiel cumplimiento en forma y con arreglo a derecho. Por el certificado inmobiliario expedido el veinte del corriente con número cinco mil ciento treinta y ocho consta que los contratantes no se encuentran inhabilitados y que está inscripto el dominio a nombre del primero sobre el inmueble que aporta a la sociedad, sin modificaciones ni gravámenes; por los informes corrientes a folios novecientos siete al nueve de mi protocolo se acredita que están abonados la contribución territorial, impuesto adicional y servicios sanitarios y municipales por el corriente año inclusive, estando el terreno fuera de radio de pavimentación y por el informe que incorporo expedido por la Dirección de Rentas, número setecientos treinta y ocho, se acredita que la sociedad Cucchiaro y Fernández ha cumplido con las disposiciones de la ley número un mil ciento noventa y dos según declaración jurada registrada bajo número dos mil trescientos noventa y seis. Don Angel Cucchiaro declara que la única actividad que ejerce actualmente sujeta a las disposiciones de dicha ley es su participación en la nombrada sociedad. Previa lectura se ratifican en el contenido de la presente y firman como acostumbra hacerlo, por ante mí, con los testigos don Domingo Marín Ferretti y don Carlos G. Serralta, vecinos, mayores y hábiles, de mi conocimiento, de todo lo que doy fe. Redactada en seis folios notariales números correlativos del veinte y un mil ciento noventa y cinco al veinte y un mil doscientos, sigue a la que termina al folio novecientos catorce. — ANGEL CUCCHIARO — C. GOMEZ. — D. M. FERRETTI — C. G. SERRALTA — RICARDO R. ARIAS, Escribano de Registro. e) 27/10 al 2/11/50

**PAGO DE DIVIDENDOS**

Nº 6510 — "LA REGIONAL"

Compañía Argentina de Seguros

Bmé. Miire 292

Salta

**PAGO DIVIDENDOS**

Comunicamos a los Señores Accionistas que a partir del día 6 de Noviembre de 1950 — Año

del Libertador General San Martín, abonaremos en nuestras oficinas los dividendos correspondientes al cupón Nº 17 del 17º Ejercicio cerrado el 30 de Junio ppto.

EL DIRECTORIO  
e) 31/10 al 11/11/50.

**ADMINISTRATIVAS**

Nº 6505. — EDICTO CITATORIO. — A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Francisco Juncosa tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar con un caudal de 246,75 litros por segundo, proveniente del Río del Valle, 470 hectáreas de su propiedad "Finca Palermo", ubicada en departamento de Anta.

Salta, octubre 26 de 1950.

Administración General de Aguas de Salta  
e) 30/10 al 16/11/50

Nº 6504. — EDICTO CITATORIO. — A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Francisco Juncosa tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar con un caudal de 73,5 litros por segundo, proveniente del Río del Valle, 140 Has. de su propiedad "Finca Algarrobal" ubicada en departamento de Anta.

Salta, octubre 26 de 1950.

Administración General de Aguas de Salta  
e) 30/10 al 16/11/50

Nº 6499. — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Lucía Ovejero de Cánepa tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para regar con un caudal de 0,37 litros por segundo, proveniente del Arroyo San Lorenzo, 7000 m2. de su propiedad, catastro 821, ubicada en San Lorenzo (Capital).

Salta, 27 de Octubre de 1950.

Administración General de Aguas de Salta  
e) 28/10 al 15/11/50

Nº 6493. — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Arturo López tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua para regar con un caudal de 0,296 litros por segundo, proveniente del Río Mojotoro por la acequia El Pueblo, 5643 m2. de su propiedad, Catastro 322, ubicada en Campo Santo (Dpto. Güemes)

Administración General de Aguas de Salta  
e) 27/10/50 al 15/11/50.

Nº 6479. — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Cesar Pereyra Rozas tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar con un caudal de cinco litros por segundo, proveniente del Río Vaqueros, diez hectáreas de su propiedad "Tres Cerritos — Lotes K y P", Catastro 6539, ubicada en departamento La Capital.

Salta, 21 de octubre de 1950.

Administración General de Aguas de Salta  
e) 23/10 al 9/11/50

**Nº 6476. — EDICTO CITATORIO**

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Enrique Giménez tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para regar con un caudal equivalente al 8% de una porción de las 10 1/2 en que ha sido dividido el Río Mojotoro, a derivar de la hijuela El Desmonte, 17 Has. 9190 m2. de su propiedad "Lote J de San Roque", ubicada en Betania (Güemes), con turno de 26 horas 52 minutos semanales.

Salta, 21 de setiembre de 1950.

Administración General de Aguas de Salta  
e) 21|10 al 9|11|50.

**Nº 6473. — EDICTO CITATORIO**

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que la Standard Oil Company tiene solicitado reconocimiento de concesión de un caudal de once litros por segundo proveniente del Río Bermejo, para uso industrial de su Destilería ubicada en Manuel Elordi.

Salta, 20 de setiembre de 1950.

Administración General de Aguas de Salta  
e) 21|10 al 8|11|50.

**Nº 6453 — EDICTO CITATORIO**

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Rafael Rebollo tiene solicitado otorgamiento de derecho al uso del agua pública para regar con un caudal de 1069 litros por segundo, proveniente del Río San Francisco, 2037 hectáreas de su propiedad Yuchán, Catastro 2015, ubicada en Ramaditas (Orán).

Salta, Octubre 13 de 1950.

Administración General de Aguas de Salta  
e) 14|10 al 2|11|50.

**Nº 6452 — EDICTO CITATORIO**

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Nicolás Vagiepolos tiene solicitado reconocimiento de concesión

de agua para regar con un caudal de 0.50 litros por segundo por hectárea, proveniente del Río Colorado, diez hectáreas de su propiedad Lote 18 de Colonia Santa Rosa (Orán).

Salta, Octubre 13 de 1950.

Administración General de Aguas de Salta  
e) 14|10 al 2|11|50.

**Nº 6449 EDICTO CITATORIO**

A los efectos establecidos por el Código de Aguas se hace saber que María López de Premoli tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para regar con un caudal de 0.40 litros por segundo, proveniente del Arroyo San Lorenzo, 7659 m2. de su propiedad ubicada en San Lorenzo (La Capital).

Salta, Octubre 13 de 1950.

Administración General de Aguas de Salta  
e) 14|10 al 2|11|50.

**Nº 6440 — EDICTO CITATORIO**

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Juan Antonio Fejerina tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para regar con un caudal de 7.86 litros por segundo, proveniente del Canal Municipal catorce hectáreas, 9720 m2. de su Quinta Bordo del Saladillo", (Orán).

Salta, 11 de octubre de 1950.

Administración General de Aguas de Salta  
e) 13 al 31|10|50.

**LICITACIONES PUBLICAS**

**Nº 6431 — MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS DE LA NACION. ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL.** — Licitación pública de las obras del camino de Riacho Seco — Pichanal, sección Km. 13.723 — Km. 41.720, \$ 4.436.947.15. Deben cotizarse precios unitarios. Presentación propuestas: 15 de noviembre del Año del Libertador General San Martín, a las 16 horas, en Av. Maipú 3, 2º piso, Capital.

e) 19|10 al 5|11|50.

**AVISOS****AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION**

**PRESIDENCIA DE LA NACION  
SUB-SECRETARIA DE INFORMACIONES  
DIRECCION GENERAL DE PRENSA**

Son numerosos los ancianos que se benefician con el funcionamiento de los hogares que a ellos destina la DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL de la Secretaría de Trabajo y Previsión.

Secretaría de Trabajo y Previsión  
Dirección Gral. de Asistencia Social.

**A LOS SUSCRIPTORES**

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

**A LOS AVISADORES**

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

**A LAS MUNICIPALIDADES**

De acuerdo al Decreto No. 3649 del 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto No. 11.192 del 16 de Abril de 1948.

EL DIRECTOR